

RESOLUCION No. RL- 4131

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 25 de Abril de 1978, celebrada ante el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha aumentado el capital, prorrogado el plazo de duración, reformado y codificado los estatutos sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA.";

QUE el Ing. Luis Alberto Granja Quesada, en su calidad de Gerente de la compañía ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 25 de Abril de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe No. 523, de 10 de Mayo de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de Abril de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de Abril de 1978, celebrada ante el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$/. 450.000,00), con el cual el capital asciende a la suma de "Quinientos mil Sucres (\$ 500.000) dividido en QUINIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES (\$1.000) de valor cada una.

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 25 de Abril de 1978, que será elaborado, en esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla con esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA.", de 16 de Febrero de 1973, celebrada en esa Notaría, que mediante Escritura Pública de 25 de Abril de 1978, otorgada ante el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital, prorrogar el plazo de duración, reformar y codificar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos y prórroga del plazo de duración de la compañía "SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA.", de 25 de Abril de 1978, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de "SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA.", de 16 de Febrero de 1973, otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón Quito, que mediante Escritura Pública de 25 de Abril de 1978, celebrada ante el señor Notario Décimo Noveno de este Cantón, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital, prorrogar el plazo de duración, reformar y codificar los estatutos de la compañía, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital, prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA.", celebrada ante el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el 25 de Abril de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivaré la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón

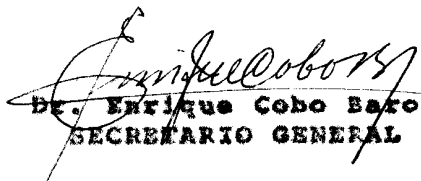
de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 MAY 1978

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 22 MAY 1978
CERTIFICO.-


Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

BJ-RL
CSI.
15-V_78